

5 de agosto de 2013

| 08/01/13

Observatorio de Mortalidad Materna en México

Reunión del OMM con la Dirección General
Adjunta de Salud Materna y Perinatal del
CNEGySR, SSA

Fecha y hora: Lunes 5 de agosto de 2013, 18:00 hs

Oficina de la Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal,
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Secretaría de
Salud

ASISTENTES

1. Dr. Ricardo García Cavazos (RGC), Director General Adjunto de Salud Materna y Perinatal
2. Dra. Graciela Freyermuth Enciso (GFE), Secretaria Técnica del OMM
3. Mtra. Guadalupe Ramírez Rojas (GRR), Investigadora del OMM

ANTECEDENTES

El Dr. Ricardo García Cavazos inició labores el 1 de agosto de 2013 en la Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal del CNEGySR, motivo por el cual el OMM solicitó una reunión para informarle del trabajo que desarrolla.

DESARROLLO

La Dra. GFE detalló las políticas públicas a las que da seguimiento el OMM: Convenio AFASPE y monitoreo al Convenio AEO, de lo cual el Dr. RGC expresó tener conocimiento previo. Ambas partes coincidieron en la necesidad de conjuntar sinergias con la finalidad de lograr mayor transparencia y rendición de cuentas, además de que tanto el OMM como el CNEGySR se consideran aliados y colaboradores con el objetivo de coadyuvar en el mejoramiento de la salud materna.

El Dr. RGC explicó de manera general las modificaciones que tendrá el Programa de Acción Específico Arranque Parejo en la Vida (PAE APV) y señaló su interés para que las organizaciones de la sociedad civil y la academia participen proporcionando observaciones al borrador que su Dirección está elaborando. También señaló su disposición de acompañar al OMM en la devolución de resultados en los estados en los que se ha realizado el monitoreo.

ACUERDOS

1. El Dr. RGC difundirá previamente el borrador del PAE APV a la Coalición por la Salud de las Mujeres y al OMM, para su retroalimentación.
2. El CNEGySR dará acompañamiento al OMM en las reuniones de devolución de resultados de los monitoreos al AFASPE (San Luis Potosí, Querétaro, Sonora y Chiapas) y al Convenio AEO (Chihuahua, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Distrito Federal).
3. El OMM le hará llegar al Dr. RGC los resultados sintéticos de ambos monitoreos.